



CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL

- 1) El solicitante deberá completar un formulario en la Oficina de Habilitaciones.
- 2) Deberá presentar:
 - Libre de deudas municipales.
 - Certificado de habilitación original.
 - Pago de sellado de nota según ordenanza impositiva.
- 3) Se procede a comprobar por medio de los inspectores el efectivo cese del comercio.
- 4) Cumplimentado satisfactoriamente los requisitos, se le otorgará el Decreto de Cese.



DIRECCIÓN DE HABILITACIONES